

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 3218

La Florida, 24 AGO 2012

VISTOS:

El decreto exento N° 2.222, de 4 de junio de 2012; la presentación de la Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Lainez y Pérez Limitada, de 30 de julio de 2012; la copia del folio N° 0581216, de 24 de julio de 2012, donde consta el pago de la patente comercial Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Lainez y Perez Limitada.

Lo dispuesto en la 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a los antecedentes que se han tenido a la vista, el motivo de la clausura fue superado del momento en que la empresa afectada obtuvo y pagó la patente que la autoriza para ejercer su actividad comercial en el establecimiento de Limarí N° 1096, de esta comuna.

DECRETO:

Dispónese el alzamiento de la clausura del establecimiento comercial correspondiente a Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Lainez y Pérez Limitada, ubicado en la calle Limarí N° 1096, de esta comuna, conforme a lo expuesto en los vistos y considerando del presente acto administrativo.

El Departamento de Inspección General, hará efectivo el alzamiento de clausura a la brevedad, notificando al propietario del inmueble, levantando sellos y candados que en su oportunidad hubieren sido necesarios para el cumplimiento de lo decretado.

Anótese, manténgase una copia íntegra de este texto en la Oficina de Partes y Archivo, Sugerencias y Reclamos, comuníquese, transcribese a la Administradora Municipal, a las Direcciones de Control, de Renta e Inspección General, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales y hecho, archívese.


MARCELO SAN MARTIN BRAVO
Secretario Municipal Subrogante

RCF/ACC/MSMB / AMZ


RODOLFO CARTER FERNANDEZ
ALCALDE



3260